

DETERMINACIÓN DE LA TASA PONDERADA DE FONDEO BANCARIO

Con el propósito de obtener una tasa de fondeo representativa de las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y casas de bolsa, el Banco de México ha decidido calcular y poner a la disposición del público en general, la tasa promedio –ponderada por el monto- de las operaciones realizadas en directo y en reporto al plazo de un día hábil que se realizan con pagarés bancarios, aceptaciones bancarias, y certificados de depósito que hayan sido liquidados en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL.

Se excluyen del cálculo descrito en el párrafo anterior, aquellas operaciones realizadas entre instituciones que pertenecen a un mismo grupo financiero y con la clientela.

A continuación se describe el cálculo que se realiza diariamente:

Sea:

$pb_{i,t}$ = El monto de la operación número i con pagaré bancario, ya sea en directo o en reporto realizada entre instituciones financieras el día t, con plazo a vencimiento de un día hábil.

$r_{i,t}^{pb}$ = La tasa de interés de la operación número i con pagaré bancario, ya sea en directo o en reporto realizada entre instituciones financieras el día t.

$ab_{i,t}$ = El monto de la operación número i con aceptaciones bancarias, ya sea en directo o en reporto realizada entre instituciones financieras el día t, con plazo a vencimiento de un día hábil.

$r_{i,t}^{ab}$ = La tasa de interés de la operación número i con aceptaciones bancarias, ya sea en directo o en reporto realizada entre instituciones financieras el día t.

$cd_{i,t}$ = El monto de la operación número i con certificados de depósito, ya sea en directo o en reporto realizada entre instituciones financieras el día t, con plazo a vencimiento de un día hábil.

$r_{i,t}^{cd}$ = La tasa de interés de la operación número i con certificados de depósito, ya sea en directo o en reporto realizada entre instituciones financieras el día t.

r_t^{fb} = La tasa ponderada de fondeo bancario del día t.

Por lo descrito anteriormente, la tasa ponderada de fondeo bancario está dada por la siguiente expresión:

$$r_t^{fb} = \frac{\sum \left\{ r_{i,t}^{pb} \cdot pb_{i,t} + r_{i,t}^{ab} \cdot ab_{i,t} + r_{i,t}^{cd} \cdot cd_{i,t} \right\}}{\sum \left\{ pb_{i,t} + ab_{i,t} + cd_{i,t} \right\}}$$

DETERMINACIÓN DE LA TASA PONDERADA DE FONDEO GUBERNAMENTAL

Con el propósito de obtener una tasa de fondeo gubernamental representativa de las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y casas de bolsa, el Banco de México ha decidido calcular y poner a la disposición del público en general, la tasa promedio – ponderada por el monto- de las operaciones realizadas en reporto al plazo de un día hábil que se realizan con títulos de deuda gubernamental que hayan sido liquidados en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL.

Se excluyen del cálculo descrito en el párrafo anterior, aquellas operaciones realizadas entre instituciones que pertenecen a un mismo grupo financiero y con la clientela.

A continuación se describe el cálculo que se realiza diariamente :

Sea:

$tg_{i,t}$ = El monto de la operación número i con algún título gubernamental entregado en reporto realizada entre instituciones financieras el día t , con plazo a vencimiento de un día hábil.

$r_{i,t}^{tg}$ = La tasa de interés de la operación número i con algún título gubernamental entregado en reporto realizada entre instituciones financieras el día t .

r_t^{fg} = La tasa ponderada de fondeo gubernamental del día t .

Por lo descrito anteriormente, la tasa ponderada de fondeo gubernamental está dada por la siguiente expresión:

$$r_t^{fg} = \frac{\sum \left\{ r_{i,t}^{tg} \cdot tg_{i,t} \right\}}{\sum \left\{ tg_{i,t} \right\}}$$

DETERMINACIÓN DE LA TASA PONDERADA DE FONDEO CON INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL (GUBERNAMENTAL), EL BANCO DE MEXICO (BREMS) Y EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION DEL AHORRO BANCARIO (BPAS)

Con el propósito de obtener una tasa de fondeo para instrumentos de deuda con riesgo soberano, lo cual incluye valores gubernamentales, BREMS y BPAS, que sea representativa de las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y casas de bolsa, el Banco de México ha decidido calcular y poner a la disposición del público en general, la tasa promedio –ponderada por el monto- de las operaciones realizadas en reporto al plazo de un día hábil que se realizan con títulos gubernamentales, BREMS y BPAS que hayan sido liquidados en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL.

Se excluyen del cálculo descrito en el párrafo anterior, aquellas operaciones realizadas entre instituciones que pertenecen a un mismo grupo financiero y con la clientela.

A continuación se describe el cálculo que se realiza diariamente:

Sea:

$tg_{i,t}$ = El monto de la operación número i con algún título gubernamental entregado en reporto realizada entre instituciones financieras el día t, con plazo a vencimiento de un día hábil.

$r_{i,t}^{tg}$ = La tasa de interés de la operación número i con algún título gubernamental entregado en reporto realizada entre instituciones financieras el día t.

$txa_{i,t}$ = El monto de la operación número i con algún BREM entregado en reporto realizada entre instituciones financieras el día t, con plazo a vencimiento de un día hábil.

$r_{i,t}^{txa}$ = La tasa de interés de la operación número i con algún BREM entregado en reporto realizada entre instituciones financieras el día t.

$tip_{i,t}$ = El monto de la operación número i con algún BPA entregado en reporto realizada entre instituciones financieras el día t, con plazo a vencimiento de un día hábil.

$r_{i,t}^{tip}$ = La tasa de interés de la operación número i con algún BPA entregado en reporto realizada entre instituciones financieras el día t.

r_t^{fs} = La tasa ponderada de fondeo con Valores Gubernamentales, BREMS, y BPAS del día t.

Por lo descrito anteriormente, la tasa r_t^{fs} está dada por la siguiente expresión:

$$r_t^{fs} = \sum \left\{ r_{i,t}^{tg} \cdot tg_{i,t} + r_{i,t}^{txa} \cdot txa_{i,t} + r_{i,t}^{tip} \cdot tip_{i,t} \right\} / \sum \left\{ tg_{i,t} + txa_{i,t} + tip_{i,t} \right\}$$